



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00637	00
EJECUTANTE	OSCAR ALBERTO RÍOS BEDOYA						
EJECUTADA	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el proceso ejecutivo laboral conexo adelantado por **OSCAR ALBERTO RÍOS BEDOYA**, actuando por medio de apoderado, contra la **FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA**, teniendo en cuenta el memorial arrimado por la parte ejecutante sobre una solicitud de embargo, antes de ser decretado por el Despacho, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que por favor limite el número de cuentas a embargar solo a dos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

178bfb258c592e51d094f73a0d94da45243bc792a989eb15570195d54da147e
a

Documento generado en 11/08/2021 03:37:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>